Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2857

POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN N° 2566 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, INCLUYENDO EL INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO", ID N° 312.927, CONVOCADO POR LA SENAVITAT".

Asunción, 19 de diciembre de 2016.

VISTO: La Resolución N° 2566 del 22 de noviembre de 2016 por la cual se resuelve: *"ADJUDICAR a la firma AUTOMOTOR S.A., con RUC N° 80001340-9 el llamado a contratación por Vía de la Excepción N° 01/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO", ID N° 312.927, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por montos máximos y mínimos, siendo el mínimo del contrato Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y el monto máximo del contrato Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones)"*, y;

CONSIDERANDO: Que, mediante Informe Complementario del Comité de Evaluación para la Contratación por Vía de la Excepción N° 01-16 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", ID N° 312.927 del 09 de diciembre de 2016, los miembros del Comité, Ing. Fernando Melgarejo, Abg. Edgar Arguello y Abg. Silvia Patiño manifiesta que: *"...El informe de evaluación entregado contiene un análisis de los balances generales de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 por que debido a un error involuntario la capacidad financiera fue valorada en base a los requisitos del primer llamado... Sin embargo, luego de verificado el PBC correspondiente al segundo llamado, se constató que el mismo contemplaba los tres últimos ejercicios fiscales, años 2013, 2014 y 2015. Ya habiéndose analizado en su oportunidad los años 2013 y 2014, se procedió a analizar el año 2015... Se aclara que este comité se ha excedido en el plazo establecido para la entrega de la recomendación debido a la complejidad y la cantidad de ítems analizados en la evaluación de razonabilidad de precios. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ: en base al examen de la documentación presentada por la empresa oferente y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se concluye: RECOMENDAR a la Señora Ministra – Secretaria Ejecutiva lo siguiente: ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01-16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 312.927, conforme el siguiente cuadro:*

TOTAL	*OFERENTE*
1	*AUTOMOTOR S.A.*

En prueba de conformidad, suscriben el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados... ".

Que, por Dictamen UOC N° 74/16 del 16 de diciembre de 2016, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta que: *"...en el marco de la Nota DNCP/DNC N° 36927/2016, mediante la cual se remiten observaciones por las que no pudo ser difundido el proceso a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).... El Comité de Evaluación se expidió mediante acta de evaluación complementaria de fecha 09 de diciembre de 2016.... Por todo lo expuesto, y considerando que han sido aclarados y justificados técnicamente los puntos observados por la DNCP, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación complementaria realizada y eleva a la máxima autoridad la emisión de la Resolución que apruebe el informe de evaluación complementario... ".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra – Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2857

POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN N° 2566 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, INCLUYENDO EL INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO", ID N° 312.927, CONVOCADO POR LA SENAVITAT".

Asunción, 19 de diciembre de 2016.

Art. 1°) **AMPLIAR** los términos de la Resolución N° 2566 del 22 de noviembre de 2016, en lo que respecta al Informe Complementario del Comité de Evaluación, Contratación por Vía de la Excepción N° 01-16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 312.927, Segundo Llamado conforme al exordio de la presente Resolución.

Art. 2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva